

Fecha: DIA 08 MES Oct AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas.

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235588351	D-38	Patiz Nieto Daniel S.	SUR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1 No existe dirección			
2 Dirección deficiente			
3 Rehusado			
4 Cerrado	* Mediante 2 pisos Ventanas y puertas color Bronce		
5 Fallecido	fachada gris color Bronce N= 0209930 local		
6 Desconocido	oficina de colcable.		
7 Cambio de Domicilio	Se marca al N° Celular que hay en oficina		
8 Destinatario Desconocido	para hacer efectiva la entrega y se va		
9 Otro	a correo de voz.		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	07-10-21 2:30		
2ª Visita	08-10-21 5:00		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	<i>Jhonatan Lopez</i>
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

11 OCT 2021

Constancia de fijación Hoy 11 OCT 2021 se fija la presente comunicación en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijo en un lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 15 OCT 2021 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No 20212235588351

Fecha 04-10-2021

20212235588351

Bogotá, D.C., octubre de 2021

Señor(a):

MATIZ NIETO DANIEL STIVEN

Cédula de Ciudadanía N° 1010240466

Dirección: CL 53 SUR #12 15

Teléfono: 3156883400

Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO ART. 223 CNCSC

Respetado señor(a),

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto expedido el 29 de septiembre de 2021 proferido por este Despacho, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en su contra, como presunto infractor del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35 numeral 2, que dispone: *"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía."*

En consecuencia, me permito **CITARLO** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta **Inspección de Policía N° 38 de descongestión**, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Fecha y Hora audiencia
2021583490103903E	11-001-6-2021-30170	1/16/2021	21 de octubre de 2021 12:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor que en el caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el párrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No 20212235588351

Fecha 04-10-2021

20212235588351

De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez transcurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior, para el día 27 de octubre de 2021, 1:50 p.m.

En todo caso, teniendo en cuenta las diferentes medidas de confinamiento que se han adoptado a nivel nacional y distrital, la suscrita Inspectora determina que si usted lo prefiere puede comparecer a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: lorena.raba@gobiernobogota.gov.co y/o ana.betancur@gobiernobogota.gov.co, con por lo menos 30 minutos de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente

LORENA RABA GONZALEZ

Inspectora Distrital de Policía Descongestión D38

Dirección de Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó Ana Milena Betancur Montoya -Auxiliar Administrativo-

